

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6552 TRAMONTANA DREAM HOLDINGS, S.L.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

Se convoca a los socios de la sociedad Tramontana Dream Holdings, S.L., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que se celebrará de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por videoconferencia el próximo día 19 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad y adopción, en su caso, de las medidas oportunas.

Segundo.- Aprobación, en su caso de la disolución de la Sociedad, apertura del procedimiento de liquidación y consecuente cese del órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Tercero.- Delegación de facultades.

Se hace constar expresamente que, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores socios tendrán derecho a solicitar del Consejo de Administración, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, le hacemos constar su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, las cuentas anuales formuladas de la Sociedad y la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, los socios podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Adicionalmente, el consejo de administración de la Sociedad ha elegido y aprobado que la Junta se realice de forma telemática, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS y el enlace siguiente:

https://teams.microsoft.com/11meetup-join/19%3ameeting_NDFiZDBhMDEtMjA0OS00MzVhLTk0ODItM2I0YTNINDkzNjAz%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%222b755fa1-23d1-48f3-98fc-6fdc1dc48d69%22%2c%22oid%22%3a%222f432ffe-045e-4895-87d1-060191e7c162%22%7d

Los datos de contacto serán los siguientes:

Teléfono: +34 917 94 04 17

Id. de conferencia: 565 769 971#

Esta posibilidad de asistencia telemática se permite conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 40.1, segundo párrafo, del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, modificados los apartados 1 y 2 por la disposición final 4.1 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, por el que se prorroga la vigencia de tal artículo hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Los socios deberán acreditar su identidad mediante el envío de copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, al secretario del consejo de administración de la Sociedad, en la dirección de email jmpiera@wundermanthompson.com, no más tarde del día 18 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas.

Asimismo, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta, deberá adicionalmente acreditar la delegación recibida del socio, enviando, en su caso, copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual está facultado para representar al socio.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los socios o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de socio y garantizar la autenticidad de su voto.

Finalmente, les indicamos que el Consejo de Administración solicitará la presencia de Notario para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 a 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Manuel de la Nuez.

ID: A200053113-1